



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000357 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

02 SEP 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 275-2019-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 27 de Agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el párrafo 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 1 654 483 336,00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal a) del citado párrafo 31.1, referido a las asignaciones temporales y demás beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; en el literal c), referido al pago de la asignación especial por prestar servicios en instituciones educativas en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) en el marco de lo dispuesto por la disposición complementaria transitoria y final octava de la Ley N° 29944; en el literal d), referido al pago de los derechos y beneficios correspondientes a los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, y el literal e), referido al pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas; disponiéndose adicionalmente en el párrafo 31.3 del artículo 31 que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación, mediante el Informe N° 00343-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, señala que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles para financiar el costo del pago del primer tramo de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en el VRAEM, para profesores y auxiliares de educación, nombrados y contratados; en virtud de lo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000357 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 02 SEP 2019

cual, con Oficio Nº 081-2019-MINEDU/DM, el citado Ministerio solicita dar trámite a la citada transferencia de partidas;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación, y por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos mediante Memorando Nº 797-2019-EF/53.04, el monto a transferir a favor de los Gobiernos Regionales asciende a la suma de S/ 112 372 956,00 (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar el costo del pago del primer tramo de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en el VRAEM, para profesores y auxiliares de educación, nombrados y contratados;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 112 372 956,00 (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 275-2019-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago del primer tramo de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en el VRAEM, para profesores y auxiliares de educación, nombrados y contratados; según ANEXO "Transferencia para financiar el costo del primer tramo de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la instituciones educativas, las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y asignación especial por VRAEM para profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados", entre ellas a las Unidades Ejecutoras; UE 301 Educación Ugel Tumbes, monto, (S/ 64,941.00), UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, monto, (S/ 57,087.00), UE 303 Educación Ugel Zarumilla, monto, (S/ 112,442.00), Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/ 234,470.00)**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

De conformidad con lo establecido en los literales a), c), d) y e) del párrafo 31.1 y el párrafo 31.3 del artículo 31 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las Transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000357 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 02 SEP 2019

Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461:
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 275-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/ 234,470.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

301 EDUCACION UGEL TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras de las
Instituciones educativas de educación
Básica regular.

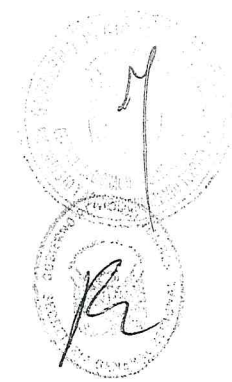
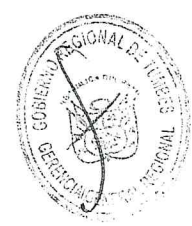
G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones
Sociales

58,241.00

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS





Copia No del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

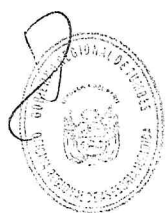
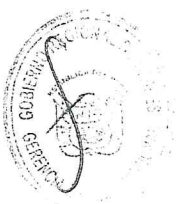
Nº 000357-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 02 SEP 2019

PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación Laboral y técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	2,840.00
ACTIVIDAD:	5000681 desarrollo del ciclo avanzado De la educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	3,120.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo Intermedio de la educación Básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	740.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION - UGEL TUMBES		<u>64,941.00</u>

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR –
ZORRITOS
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS
PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas
ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000357 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 02 SEP 2019

	Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	54,087.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación Laboral y técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	3,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR		57,087.00

EGRESOS

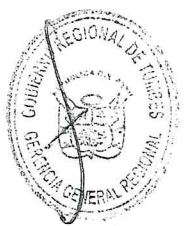
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION ZARUMILLA
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000357 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 02 SEP 2019

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales **103,998.00**

PROGRAMA: 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago De personal en instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica especial y centros de recursos

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones **1,880.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la educación Laboral y técnica

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. Sociales **3,500.00**

ACTIVIDAD: 5000681 desarrollo del ciclo avanzado De la educación básica alternativa

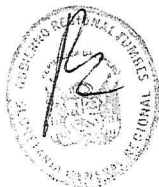
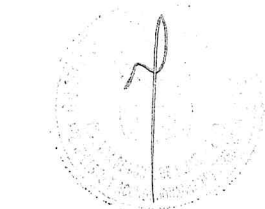
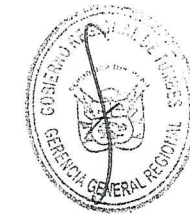
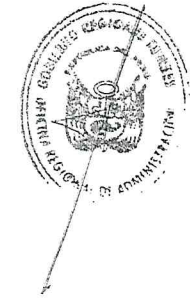
G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. Sociales **2,384.00**

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del ciclo Intermedio de la educación Básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. Sociales **680.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA 112,442.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 234,470.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000357-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 02 SEP 2019

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras, 301 Educación UGEL Tumbes, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL